



**Presupuesto de Egresos del Municipio de
Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el
Ejercicio Fiscal 2026**



MARCO LEGAL

En la ciudad de Arteaga, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102, fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 horas del día Lunes 22 de diciembre de 2025, reunidos en la Sala de Cabildo “Gobernadores”, ubicada en las instalaciones de la Presidencia Municipal, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los Regidores del R. Ayuntamiento; aprobaron por UNANIMIDAD el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102, fracción V, numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2026.

Con fundamento en el artículo 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2026, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

La Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2026, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$262,452,745.00, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en el artículo 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), evalúa el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, bajo la metodología del Barómetro de Información Presupuestal Municipal (BIPM).

El BIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, Apartado B, fracción XX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad indelegable del Auditor Superior del Estado presentar durante el mes de febrero de cada año el "Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal Municipal y Estatal" ante el H. Congreso del Estado y dar cuenta del resultado de dicha evaluación a los titulares de las entidades fiscalizadas.

Es así que desde el 2018, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se ha dado a la tarea de revisar el cumplimiento de las diferentes disposiciones legales y normativas en materia de integración, contenido y registro de los presupuestos de ingresos y egresos de las entidades públicas del Estado de Coahuila y generar el Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal (IEPP).

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo 2023 – 2029.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2026, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 y el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.

- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
 - III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
 - IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
 - V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
 - VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
 - VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
 - VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
 - IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
 - X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y jubilaciones, así como Participaciones.
- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Contrato de Asociación Público Privada:** El acuerdo de voluntades celebrado entre la contratante y el desarrollador para la realización de un proyecto conforme a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XVIII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIX. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XXI. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores

- solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXIII. **Entes Públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los órganos autónomos; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal o paramunicipal.
- XXIV. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXVI. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVIII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIX. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXXI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.
- XXXII. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

- XXXIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXIV. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXVI. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVIII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXIX. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XL. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XLI. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio

fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

- XLIII. **Programas Presupuestarios:** Los aprobados en el Presupuesto de Egresos a través de los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos, tienen como finalidad alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XLIV. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLV. **Proyectos para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieren implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XLVI. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVII. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLVIII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLIX. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- L. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- LI. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo

D

los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

- LII. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- LIII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LIV. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- LVI. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVII. **Unidad Administrativa:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las unidades presupuestales, en las que se concentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de las actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidas en la planeación estratégica y programas presupuestarios.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129, fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 134 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
 - a) Gastos de comunicación social;

- b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y
- c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Arteaga Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El Presupuesto de Egresos Municipal 2026, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

Sección I Disposiciones Generales

Artículo 7.-

Opción 1. El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$262,452,745.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2026, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en el artículo 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Sección II Estimación de Egresos Global

Artículo 9.- A continuación, se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.

#	Nombre de la Entidad	DESGLOSE DE MONTOS									ARTEAGA 2026
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	800	900	
1	Municipio	\$93,908,096.68	\$9,700,253.98	\$47,749,417.26	\$72,329,977.08	\$15,715,000.00	\$22,850,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$262,452,745.00
2	SIMAS Arteaga	7,888,732.86	1,271,594.35	4,719,516.18	0.00	759,395.22	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	16,239,238.61

Clasificación CONAC – Clasificador por Objeto del Gasto:

- 1000. Servicios Personales
- 2000. Materiales y Suministros
- 3000. Servicios Generales
- 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 5000. Bienes Muebles, Inmueble e Intangibles
- 6000. Inversión Pública
- 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 8000. Participaciones y Aportaciones
- 9000. Deuda Pública

Sección III Estimación de Egresos del Municipio

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO		Arteaga 2026	
ENTIDAD PÚBLICA:			
EJERCICIO FISCAL:			
CTG	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Aprobado	
1 Gasto Corriente	\$222,829,078.00		
2 Gasto de Capital	\$38,565,000.00		
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00		
4 Pensiones y Jubilaciones	\$1,058,667.00		
5 Participaciones	\$0.00		
Total General	\$262,452,745.00		

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2026 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2026
CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
2	GASTOS	\$262,452,745.00
2.1	GASTOS CORRIENTES	\$223,887,745.00
2.1.1	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	\$151,357,767.92
2.1.1.1	Remuneraciones	\$95,228,096.68
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$56,129,671.24
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	\$1,058,667.00
2.1.3	Gastos de la Propiedad	\$0.00
2.1.3.1	Intereses	\$0.00
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$0.00
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$0.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	\$0.00
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$71,271,310.08
2.1.5.1	Al sector privado	\$71,271,310.08
2.1.5.2	Al sector público	\$0.00
2.1.5.2.1	A la Federación	\$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$0.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$0.00
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.1.6	Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
2.1.7	Participaciones	\$0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$200,000.00
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$200,000.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00

P
ycc
X
AD
D
X
AA
DP
X
AA
DP
X
AA

2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$38,565,000.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$22,850,000.00
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$15,715,000.00
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$0.00
2.2.2.1.1	Viviendas	\$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$0.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$0.00
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	\$12,715,000.00
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$12,715,000.00
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$0.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$0.00
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	\$0.00
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	\$3,000,000.00
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$3,000,000.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
2.2.3	Incremento de Existencias	\$0.00
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00
2.2.4	Objetos de Valor	\$0.00
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
2.2.5	Activos no Producidos	\$0.00
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.6	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	\$0.00
2.2.6.1	Al sector privado	\$0.00
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00

2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.2.7	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	\$0.00
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
3	FINANCIAMIENTO	\$0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$0.00
3.2.1	Incremento de Activos Financieros	\$0.00
3.2.1.1	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.2.2	Disminución de Pasivos	\$0.00
3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	\$0.00
3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00

3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
Total General		\$262,452,745.00

Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2026
COG		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$93,908,096.68
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$80,591,168.89
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$80,591,168.89
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$0.00
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$12,717,627.79
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$0.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$11,221,362.21
1330	Horas Extraordinarias	\$170,000.00
1340	Compensaciones	\$1,326,265.58
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00

1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$0.00
1440	Aportaciones para Seguros	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$599,300.00
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$0.00
1520	Indemnizaciones	\$350,000.00
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$249,300.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$0.00
1600	PREVISIONES	\$0.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$0.00
1710	Estímulos	\$0.00
1720	Recompensas	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$9,700,253.98
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$1,792,315.52
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$1,013,708.84
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$321,268.00
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$114,610.68
2150	Material Impreso e Información Digital	\$40,680.00
2160	Material de Limpieza	\$302,048.00
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$0.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$317,091.93
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$317,091.93
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$0.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$5,000.00
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$5,000.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$175,000.00
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$0.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$0.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$0.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$0.00

2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$0.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$175,000.00
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$0.00
2480	Materiales Complementarios	\$0.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$0.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$527,040.00
2510	Productos Químicos Básicos	\$0.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$73,560.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$212,480.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$166,000.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$75,000.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$0.00
2590	Otros Productos Químicos	\$0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,737,536.29
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$4,737,536.29
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$1,559,025.00
2710	Vestuario y Uniformes	\$1,341,025.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$128,000.00
2730	Artículos Deportivos	\$90,000.00
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$0.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$587,245.24
2910	Herramientas Menores	\$120,750.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$20,000.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$34,399.75
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$412,095.49
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$0.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$47,749,417.26
3100	SERVICIOS BASICOS	\$10,730,342.31
3110	Energía Eléctrica	\$9,800,000.00
3120	Gas	\$33,042.31
3130	Agua	\$0.00
3140	Telefonía Tradicional	\$205,500.00
3150	Telefonía Celular	\$23,760.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$236,040.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$432,000.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$0.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$0.00

3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$445,522.90
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$0.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$0.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$392,504.00
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$0.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$53,018.90
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$1,962,745.00
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$816,600.00
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$0.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$90,000.00
3340	Servicios de Capacitación	\$510,000.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$0.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$0.00
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$546,145.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$757,893.70
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$607,952.66
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$149,941.04
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$0.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$3,524,583.64
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$150,010.00
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$60,177.64
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$477,778.00
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$8,010.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$2,828,608.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$5,352,546.00
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$0.00

3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$2,546.00
3650	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$0.00
3690	Otros Servicios de Información	\$5,350,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$290,775.00
3710	Pasajes Aéreos	\$9,775.00
3720	Pasajes Terrestres	\$0.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$281,000.00
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$10,717,653.87
3810	Gastos de Ceremonial	\$1,000,000.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$9,717,653.87
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$13,967,354.84
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$36,825.84
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$10,529.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$1,320,000.00
3990	Otros Servicios Generales	\$12,600,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$72,329,977.08
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00

4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$11,241,333.00
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4390	Otros Subsidios	\$11,241,333.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$60,029,977.08
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$60,029,977.08
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$0.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,058,667.00
4510	Pensiones	\$0.00
4520	Jubilaciones	\$1,058,667.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALÓGOS	\$0.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$0.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00

4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$15,715,000.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		\$0.00
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$0.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$0.00
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$0.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		\$0.00
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$0.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		\$0.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		\$12,715,000.00
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$12,715,000.00
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		\$0.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		\$0.00
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$0.00
5690	Otros Equipos	\$0.00
5700 ACTIVOS BIOLOGICOS		\$0.00
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
5800 BIENES INMUEBLES		\$0.00
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES		\$3,000,000.00
5910	Software	\$3,000,000.00
5920	Patentes	\$0.00

F
JL
FD
D
A
Op
Am

5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$22,850,000.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$22,850,000.00
6110	Edificación Habitacional	\$7,600,000.00
6120	Edificación no Habitacional	\$2,000,000.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$13,250,000.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$0.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$200,000.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00

B
JMC
FD
X
O
D
C
A
AP
A M

7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00

7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$200,000.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$200,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$0.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	\$0.00
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00

9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9600 APOYOS FINANCIEROS		\$0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahoradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		\$0.00
9910	ADEFAS	\$0.00
Total General		\$262,452,745.00

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$5,352,546.00, y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO – 3600							
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:				Arteaga 2026			
A	B	C=B-A	D=C/A	E=B-H	F=(B/G)-3%	G=Total Ingresos	H=G*3%
Monto asignado en el Ejercicio 2025	Monto asignado en el Ejercicio 2026	Incremento / Decremento en Pesos	Incremento / Decremento en %	Exceso del Límite en \$	Exceso del Límite %	Monto Total de Ingresos Estimados	Equivalente al 3%
\$4,805,936.00	\$5,352,546.00	\$546,610.00	11.37%	-\$2,521,036.35	-0.96%	\$262,452,745.00	\$7,873,582.35

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$1,058,667.00, y se desglosa en la partida genérica 4520 Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 13.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2026 importan la cantidad de: \$17,141,109.40, y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:		Arteaga 2026
CA/COG		Presupuesto Aprobado
01 Presidencia		\$10,486,456.40
1000 Servicios Personales		\$3,338,939.00
2000 Materiales y Suministros		\$1,086,303.40
3000 Servicios Generales		\$6,061,214.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$0.00
6000 Inversión Pública		\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones		\$0.00
9000 Deuda Pública		\$0.00
02 Cabildo		\$6,654,653.00
1000 Servicios Personales		\$6,574,893.00
2000 Materiales y Suministros		\$36,060.00
3000 Servicios Generales		\$43,700.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$0.00
6000 Inversión Pública		\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones		\$0.00
9000 Deuda Pública		\$0.00

03 Contraloría Municipal	\$1,955,516.50
1000 Servicios Personales	\$1,774,608.00
2000 Materiales y Suministros	\$35,577.00
3000 Servicios Generales	\$145,331.50
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
09 Obras Públicas	\$24,124,463.79
1000 Servicios Personales	\$1,932,138.00
2000 Materiales y Suministros	\$202,275.79
3000 Servicios Generales	\$140,050.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$21,850,000.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
12 Secretaría de Ayuntamiento	\$53,341,642.05
1000 Servicios Personales	\$28,054,486.89
2000 Materiales y Suministros	\$3,465,233.29
3000 Servicios Generales	\$14,273,946.87
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$565,475.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$5,782,500.00
6000 Inversión Pública	\$1,000,000.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$200,000.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
13 Desarrollo Social	\$53,501,515.50
1000 Servicios Personales	\$7,002,736.90
2000 Materiales y Suministros	\$757,378.60
3000 Servicios Generales	\$5,740,400.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$40,001,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
14 Tesorería	\$32,762,704.81
1000 Servicios Personales	\$12,309,698.00
2000 Materiales y Suministros	\$1,152,892.07
3000 Servicios Generales	\$3,134,114.74
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$13,166,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$3,000,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
08 Ecología	\$2,346,533.00
1000 Servicios Personales	\$1,503,983.00
2000 Materiales y Suministros	\$2,550.00
3000 Servicios Generales	\$0.00

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$840,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
27 Fomento Agropecuario	\$5,407,302.55
1000 Servicios Personales	\$1,595,286.00
2000 Materiales y Suministros	\$162,916.55
3000 Servicios Generales	\$21,100.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$3,628,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
29 D.I.F.	\$19,746,079.48
1000 Servicios Personales	\$4,478,461.00
2000 Materiales y Suministros	\$421,255.56
3000 Servicios Generales	\$1,082,860.84
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$13,763,502.08
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
31 Recursos Humanos	\$14,184,990.00
1000 Servicios Personales	\$1,493,755.00
2000 Materiales y Suministros	\$76,400.00
3000 Servicios Generales	\$12,614,835.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
32 Adquisiciones	\$488,708.00
1000 Servicios Personales	\$485,798.00
2000 Materiales y Suministros	\$2,910.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
33 Servicios Primarios	\$13,938,924.18
1000 Servicios Personales	\$5,176,160.18
2000 Materiales y Suministros	\$1,474,370.00
3000 Servicios Generales	\$2,958,394.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$180,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$4,150,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00

8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
34 Salud	\$20,755,870.03
1000 Servicios Personales	\$16,851,108.00
2000 Materiales y Suministros	\$742,541.72
3000 Servicios Generales	\$193,720.31
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$186,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$2,782,500.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
35 Turismo	\$2,064,513.00
1000 Servicios Personales	\$643,173.00
2000 Materiales y Suministros	\$81,590.00
3000 Servicios Generales	\$1,339,750.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
36 Jefe de Gabinete	\$692,872.71
1000 Servicios Personales	\$692,872.71
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
Total General	\$262,452,745.00

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2026 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
ENTIDAD PÚBLICA:	CA	Presupuesto Aprobado
		Arteaga
		2026
3.0.0.0.0	SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$262,452,745.00
3.1.0.0.0	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	\$262,452,745.00
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$262,452,745.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$262,452,745.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$262,452,745.00
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00

3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$0.00
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas con base con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAESTATAL		
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga	
EJERCICIO FISCAL:	2026	
Concepto	Monto Aprobado	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00	
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00	
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00	
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00	
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00	
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00	
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00	
Entidades Paramunicipales (en sus diferentes clasificaciones)	\$0.00	
Total General	\$0.00	

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2026
Concepto	Presupuesto Aprobado
01 Presidencia	\$10,486,456.40
0101 Presidencia	\$3,659,569.40
0104 Instituto Municipal de Transparencia	\$304,192.00
0105 Comunicación Social	\$6,522,695.00
02 Cabildo	\$6,654,653.00
0201 Cuerpo Edilicio	\$6,654,653.00
03 Contraloría Municipal	\$1,955,516.50
0301 Contraloría	\$1,445,211.50
0302 Autoridad Investigadora	\$170,075.00
0303 Autoridad Sustanciadora	\$170,375.00
0304 Autoridad Resolutora	\$169,855.00
09 Obras Públicas	\$24,124,463.79
0901 Obras Públicas	\$24,124,463.79
12 Secretaría de Ayuntamiento	\$53,341,642.05
1201 Secretaría de Ayuntamiento	\$3,733,247.31
1206 Seguridad Pública	\$33,064,411.87
1207 Protección Civil	\$14,192,652.87
1208 Archivo Municipal	\$415,056.00
1209 Jurídico	\$1,324,708.00
1210 Jueces Calificadores	\$611,566.00
13 Desarrollo Social	\$53,501,515.50
1301 Desarrollo Social	\$43,245,610.60
1309 Educación y Cultura	\$9,278,389.00
1310 Juventud y Deportes	\$977,515.90
14 Tesorería	\$32,762,704.81
1401 Tesorería	\$2,945,408.00
1402 Catastro	\$16,526,234.20
1408 Contabilidad	\$6,120,636.79
1411 Control Presupuestal	\$674,113.00
1412 Medio Ambiente	\$2,831,005.00
1413 Desarrollo Urbano	\$2,306,283.48
1414 Fomento Económico	\$1,359,024.34
08 Ecología	\$2,346,533.00
0801 Ecología	\$2,346,533.00
27 Fomento Agropecuario	\$5,407,302.55
2701 Fomento Agropecuario	\$5,407,302.55
29 D.I.F	\$19,746,079.48
2901 D.I.F Municipal	\$19,276,992.48
2902 Dirección Municipal de la Mujer	\$469,087.00
31 Recursos Humanos	\$14,184,990.00
3101 Recursos Humanos	\$14,184,990.00
32 Adquisiciones	\$488,708.00
3202 Compras	\$488,708.00
33 Servicios Primarios	\$13,938,924.18
3301 Servicios Primarios	13,938,924.18
34 Salud	\$20,755,870.03
3401 Salud	20,755,870.03
35 Turismo	\$2,064,513.00
3501 Turismo	2,064,513.00
36 Jefe de Gabinete	\$692,872.71
3601 Jefe de Gabinete	692,872.71
Total General	\$262,452,745.00

En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos municipales, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es 0104 Instituto Municipal de Transparencia, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2026 un presupuesto de \$304,192.00, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2026
Capítulo del Gasto	Presupuesto Aprobado
1000 Servicios Personales	\$298,792.00
2000 Materiales y Suministros	5,400.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
Total General	\$304,192.00

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a delegaciones y subdelegaciones municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para juzgados municipales, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

Artículo 15.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2026 con base en la Clasificación Geográfica, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA		
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga	
EJERCICIO FISCAL:	2026	
Clave INEGI	Grupo con base en el artículo 14 de la LCFEC	Presupuesto Aprobado
5004	5	\$262,452,745.00
Total General		\$262,452,745.00

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2026
CFF-Egresos		Presupuesto Aprobado
1	No Etiquetado	\$236,098,647.34
11	Recursos Fiscales	\$170,456,111.05
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$65,642,536.29
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$26,354,097.66
25	Recursos Federales	\$26,354,097.66
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Total General		\$262,452,745.00

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2026 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2026
	CFG	Presupuesto Aprobado
1	GOBIERNO	\$109,742,927.34
1.1.	LEGISLACION	\$0.00
1.1.1	Legislación	\$0.00
1.1.2	Fiscalización	\$0.00
1.2.	JUSTICIA	\$611,566.00
1.2.1	Impartición de Justicia	\$611,566.00
1.2.2	Procuración de Justicia	\$0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	\$0.00
1.3.	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$21,114,206.61
1.3.1	Presidencia / Gobernatura	\$6,654,653.00
1.3.2	Política Interior	\$0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$0.00
1.3.4	Función Pública	\$13,134,845.61
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$1,324,708.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
1.3.7	Población	\$0.00
1.3.8	Territorio	\$0.00
1.3.9	Otros	\$0.00
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	\$0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$0.00
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$24,413,855.79
1.5.1	Asuntos Financieros	\$0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$24,413,855.79

1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00
1.6.1	Defensa	\$0.00
1.6.2	Marina	\$0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$47,077,064.74
1.7.1	Policía	\$32,884,411.87
1.7.2	Protección Civil	\$14,192,652.87
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$16,526,234.20
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$16,526,234.20
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$0.00
1.8.5	Otros	\$0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	\$143,878,977.77
2.1.	PROTECCION AMBIENTAL	\$4,337,538.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$0.00
2.1.2	Administración del Agua	\$0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$1,506,533.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$2,831,005.00
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$41,389,671.45
2.2.1	Urbanización	\$26,430,747.27
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$0.00
2.2.4	Alumbrado Público	\$0.00
2.2.5	Vivienda	\$0.00
2.2.6	Servicios Comunales	\$14,958,924.18
2.2.7	Desarrollo Regional	\$0.00
2.3.	SALUD	\$20,755,870.03
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$20,755,870.03
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	\$0.00
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$10,670,960.90
2.4.1	Deporte y Recreación	\$977,515.90
2.4.2	Cultura	\$9,693,445.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
2.5.	EDUCACION	\$0.00
2.5.1	Educación Básica	\$0.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$0.00
2.6.	PROTECCION SOCIAL	\$0.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00

2.6.3	Familia e Hijos	\$0.00
2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indígenas	\$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$0.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$66,724,937.39
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$66,724,937.39
3	DESARROLLO ECONOMICO	\$8,830,839.89
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$1,359,024.34
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$1,359,024.34
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$0.00
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$5,407,302.55
3.2.1	Agropecuaria	\$5,407,302.55
3.2.2	Silvicultura	\$0.00
3.2.3	Acuacultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagrícola	\$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3.3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00
3.4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
3.4.2	Manufacturas	\$0.00
3.4.3	Construcción	\$0.00
3.5.	TRANSPORTE	\$0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$0.00
3.6.	COMUNICACIONES	\$0.00
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
3.7.	TURISMO	\$2,064,513.00
3.7.1	Turismo	\$2,064,513.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$0.00
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
3.9.2	Otras Industrias	\$0.00

FDO - PNC

3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$0.00
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$0.00
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	\$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
Total General		\$262,452,745.00

Artículo 18.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2026 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

Aprobado

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga	
EJERCICIO FISCAL:	2026	
CP (Tipología)	Presupuesto Aprobado	
Programas Presupuestarios		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$0.00	
S Subsidios sujetos a Reglas de Operación	\$0.00	
U Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación	\$0.00	
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública	\$231,526,123.02	
B Provisión de Bienes Públicos	\$0.00	
E Prestación de Servicios Públicos	\$207,401,659.23	
K Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	\$24,124,463.79	
Desempeño de las Funciones de Gobierno	\$30,233,749.27	
A Funciones de las Fuerzas Armadas	\$0.00	
F Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	\$11,137,123.37	
G Regulación y supervisión	\$0.00	
N Atención a desastres por eventos naturales	\$0.00	
P Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas	\$19,096,625.90	
Q Investigación y desarrollo	\$0.00	
V Servicios de protección y conservación ambiental	\$0.00	
Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria	\$692,872.71	
M Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	\$0.00	
O Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión	\$692,872.71	
R Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicos	\$0.00	
W Operaciones ajenas	\$0.00	
Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones	\$0.00	
C Participaciones a entidades federativas y municipios	\$0.00	
D Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	\$0.00	

H	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00
I	Aportaciones Federales	\$0.00
J	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	\$0.00
T	Aportaciones a la seguridad social	\$0.00
Y	Aportaciones a fondos de estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	\$0.00
Total General		\$262,452,745.00

En seguida se presentan todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2026:

UA	No.	Programa	CFG	CP
0101	001001	CUMPLIMIENTO ARTICULO 104 CODIGO MUNICIPAL	1.3.4	P
0104	001002	CUMPLIMIENTO A LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	1.3.4	P
0105	001003	OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1.3.4	P
0105	001004	SERVICIO DE INTERNET EN COMUNIDADES	1.3.4	P
0201	002001	CUMPLIMIENTO ARTICULO 105 CODIGO MUNICIPAL-REGIDOR	1.3.1	P
0301	003001	CUMPLIMIENTO ARTICULO 133 CODIGO MUNICIPAL	1.3.4	P
0302	003002	CUMPLIMIENTO ARTICULO 133 CODIGO MUNICIPAL-AUTORIDAD INVESTIGADORA	1.3.4	P
0303	003003	CUMPLIMIENTO ARTICULO 133 CODIGO MUNICIPAL-AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	1.3.4	P
0304	003004	CUMPLIMIENTO ARTICULO 133 CODIGO MUNICIPAL-AUTORIDAD RESOLUTORA	1.3.4	P
0801	004001	OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA	2.1.5	E
0801	004002	ECHAME LA MANO	2.2.6	E
0901	005001	INVERSION PUBLICA PAVIMENTACION CABECERA MUNICIPAL	2.2.1	K
0901	005002	INVERSION PUBLICA FONDO FAISMUN	2.2.1	K
0901	005003	INVERSION PUBLICA RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	2.2.1	K
0901	005004	FAISMUN-TECHO SEGURO	2.2.1	K
0901	005005	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE INSTALACIONES	2.2.1	K

P
jmc
FOL
X
D
D
A
A
AS
A
An

0901	005006	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS	2.2.1	K
1201	006001	OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	2.7.1	E
1201	006002	CABILDO INFANTIL	2.7.1	E
1201	006003	CABILDO JUVENIL	2.7.1	E
1201	006004	INFORME DE GOBIERNO	2.7.1	E
1201	006005	PROMOCION FESTIVIDADES RELIGIOSAS	2.7.1	E
1201	006006	APOYOS DE FORTALECIMIENTO A LA ECONOMIA	2.7.1	E
1201	006007	FESTEJOS SAN ISIDRO LABRADOR	2.7.1	E
1206	007001	ARTEAGA SEGURO	1.7.1	E
1206	007002	CAPACITACION ELEMENTOS POLICIAZOS	1.7.1	E
1206	007003	DIA DEL POLICIA	1.7.1	E
1206	007004	OPERATIVO SEMANA SANTA	1.7.1	E
1206	007005	ECHAME LA MANO	2.2.6	E
1206	007006	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1.7.1	E
1207	008001	OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO-PROTECCIÓN CIVIL	1.7.2	E
1207	008002	CONTINGENCIAS	1.7.2	E
1207	008003	DIA DEL BRIGADISTA	1.7.2	E
1207	008004	DIA DEL BOMBERO	1.7.2	E
1208	009001	OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO-ARCHIVO MUNICIPAL	2.4.2	E
1209	010001	OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO-JURÍDICO	1.3.5	E
1210	011001	OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO-JUECES CALIFICADORES	1.2.1	E
1301	012001	PROGRAMA ALIMENTARIO CANASTA PARA TODOS-DESPENSAS	2.7.1	E
1301	012002	BECAS PARA MUJERES ESTUDIANTES	2.7.1	E
1301	012003	SUBSIDIO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES	2.7.1	E
1309	013001	EDUCACION SOLIDARIA	2.4.2	E

F
FCC
FAD
A
D
D
A
M
A
C
A
M

1309	013002	FESTEJO DIA DE MUERTOS	2.4.2	E
1309	013003	FESTIVALES CULTURALES	2.4.2	E
1309	013004	FESTIVAL DE LA MANZANA	2.4.2	E
1309	013005	FESTIVIDADES CIVICAS-CONSTITUCION MEXICANA 05 DE FEBRERO	2.4.2	E
1309	013006	FESTIVIDADES CIVICAS-DIA DEL EJERCITO 19 DE FEBRERO	2.4.2	E
1309	013007	FESTIVIDADES CIVICAS-DIA DE LA BANDERA 24 DE FEBRERO	2.4.2	E
1309	013008	FESTIVIDADES CIVICAS-NATALICIO DE BENITO JUAREZ 21 DE MARZO	2.4.2	E
1309	013009	FESTIVIDADES CIVICAS-BATALLA DE PUEBLA 05 DE MAYO	2.4.2	E
1309	013010	FESTIVIDADES CIVICAS-LUCTUOSO DE V. CARRANZA 26 DE AGOSTO	2.4.2	E
1309	013011	FESTIVIDADES CIVICAS-GRITOS DE INDEPENDENCIA 16 DE SEPTIEMBRE	2.4.2	E
1309	013012	FESTIVIDADES CIVICAS-ANIVERSARIO DE FUNDACION DE ARTEAGA 31 DE OCTUBRE	2.4.2	E
1309	013013	FESTIVIDADES CIVICAS-REVOLUCION MEXICANA 20 DE NOVIEMBRE	2.4.2	E
1309	013014	CULTURA EN TU ESCUELA-GRADUACIONES	2.4.2	E
1309	013015	CULTURA EN TU ESCUELA-VIAJES ESCOLARES	2.4.2	E
1309	013016	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	2.4.2	E
1309	013017	FESTEJOS DIA DEL MAESTRO	2.4.2	E
1310	014001	JUEGOS DEPORTIVOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	2.4.1	E
1310	014002	MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.4.1	E
1310	014003	MATERIAL DEPORTIVO	2.4.1	E
1401	015001	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA	1.5.2	E
1402	016001	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA - CATASTRO	1.8.1	E
1402	016002	MODERNIZACION CATASTRAL	1.8.1	E
1402	016003	SORTEO CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS	1.8.1	E
1408	017001	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA - CONTABILIDAD	1.5.2	E
1411	018001	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA - CONTROL PRESUPUESTAL	1.5.2	E

1412	019001	CAMPAÑA DE MEDIO AMBIENTE	2.1.6	E
1413	020001	DESARROLLO URBANO MUNICIPAL	2.2.1	F
1414	021001	ACTIVIDADES MERCANTILES	3.1.1	F
2701	022001	ACTIVIDADES MERCANTILES	3.2.1	F
2701	022002	SEMILLA (AVENA)	3.2.1	F
2701	022003	ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES	3.2.1	F
2701	022004	PROGRAMA ALIMENTARIO PARA GANADO (PACAS)	3.2.1	F
2701	022005	AGUA MEDIANTE PIPAS	3.2.1	F
2901	023001	ATENCION INTEGRAL DE LA FAMILIA	2.7.1	E
2901	023002	EVENTOS DE CORONACION	2.7.1	E
2901	023003	SERVICIOS DE ATENCION PRONNIF	2.7.1	E
2901	023004	COBIJANDO ARTEAGA	2.7.1	E
2901	023005	POSADAS CIUDADANAS	2.7.1	E
2901	023006	REYES MAGOS	2.7.1	E
2901	023007	FESTEJOS DIA DEL NIÑO	2.7.1	E
2901	023008	FESTEJOS DIA DE LAS MADRES	2.7.1	E
2901	023009	FESTEJOS DIA DEL PADRE	2.7.1	E
2901	023010	FESTEJOS DIA DE LOS ABUELOS	2.7.1	E
2901	023011	FORTALECIMIENTO A LA ECONOMIA FAMILIAR-SERVICIOS FUNERARIOS	2.7.1	E
2901	023012	CAPILLAS DE VELACION	2.7.1	E
2901	023013	BECAS PARA MUJERES ESTUDIANTES	2.7.1	E
2901	023014	CONTINGENCIAS	2.7.1	E
2901	023015	PROGRAMA PAÑALON	2.7.1	E
2901	023016	BECAS UNIVERSITARIAS	2.7.1	E
2901	023017	APOYOS EN ESPECIE A LA CIUDADANIA – GLUCOMETROS Y BAUMANOMETROS	2.7.1	E
2902	024001	OPERATIVIDAD DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	E
2902	024002	DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER – 08 DE MARZO	2.7.1	E
3101	026001	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA- RECURSOS HUMANOS	1.5.2	E
3202	027001	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA- COMPRAS	1.5.2	E
3301	028001	EMBELLECIMIENTO URBANO (OPERATIVIDAD)	2.2.6	E
3301	028002	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS	2.2.6	E
3301	028003	ECHAME LA MANO	2.2.6	E
3401	029001	JUNTOS POR LA SALUD	2.3.2	E

3401	029002	APOYOS A LA CIUDADANIA EN MATERIA DE SALUD-DESAZOLVES	2.3.2	E
3401	029003	DIA DE LA ENFERMERA	2.3.2	E
3401	029004	PROTOCOLOS COVID-19	2.3.2	E
3401	029005	ACCIONES PREVENTIVAS DE ATENCION A MASCOTAS	2.3.2	E
3501	030001	PROMOCION TURISTICA	3.7.1	F
3501	030002	PROMOCION SABADO DE GLORIA	3.7.1	F
3501	030003	PERMANENCIA PUEBLOS MAGICOS-OPERATIVIDAD	3.7.1	F
3501	030004	FESTIVAL SIETE CAZUELAS	3.7.1	F
3501	030005	FESTIVAL DEL ELOTE	3.7.1	F
3501	030006	FESTIVAL AUTOS CLASICOS	3.7.1	F
3501	030007	FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO	3.7.1	F
3501	030008	PROMOCION CABALGATAS	3.7.1	F
3501	030009	ANIVERSARIO SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	3.7.1	F
3501	030010	AGRO FEST COAHUILA	3.7.1	F
3501	030011	FESTIVAL DE LAS AVES DEL NORESTE DE MEXICO	3.7.1	F
3501	030012	FESTIVIDAD DE LA SANTA CRUZ	3.7.1	F
3501	030013	FESTIVAL DE LOS ASADOS	3.7.1	F
3501	030014	FESTIVAL DE LA DISCADA	3.7.1	F
3501	030015	FESTIVAL DE LA MANZANA	3.7.1	F
3501	030016	RUTA ROSA - LUCHA CONTRA EL CANCER	3.7.1	F
3501	030017	TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MAGICOS	3.7.1	F
3501	030018	VILLA NAVIDEÑA	3.7.1	F
3601	025001	OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO – JEFE DE GABINETE	1.3.4	O

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, los programas presupuestarios deberán acompañarse de indicadores estratégicos y de gestión que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de estos, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo. Aunado a lo anterior, cada programa deberá contener su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

A continuación se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2026:

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2026	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
A.1	Integridad y Buen Gobierno	Entregar una administración fortalecida, con personal debidamente capacitado, con procesos documentados que permitan la continuidad de la administración pública.	Fortalecimiento de la estructura orgánica municipal. / Realizamos 20 supervisiones mensuales a fin de garantizar la correcta aplicación de los recursos destinados para el cumplimiento normativo.
1	001 Agenda de competitividad	Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un análisis tanto con comités ciudadanos como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas	Documentar las reuniones de trabajos mediante un informe mensual
2	002 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Implementamos estrategias de utilización y evaluación de la información publicada, así como su accesibilidad.	Obtener una calificación de por lo menos un 97.70% por parte del ICAI
3	003 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Vigilar el buen gobierno municipal	Un informe mensual de cada regidor y/o síndico del municipio contar con 13 informes de manera mensual publicadas en el ICAI
4	004 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Vigilar el buen gobierno municipal	Cumplimiento a cabalidad de las actividades que integran los 2 apartados de planeación anual evaluados de manera trimestral.
5	005 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Fortalecemos los Ingresos Propios.	Incrementar la recaudación del predial en un 3% sobre el ejercicio 2025. Predial del Año 2025 / Predial Actual 2026= % de incremento 3% con evaluaciones trimestrales
6	006 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Racionalizamos la estructura de nuestros gastos.	Emitimos un informe mensual a la presidencia.
7	007 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Gestionamos Ingresos Federales a favor de nuestro	Gestionamos por lo menos un convenio con recursos de procedencia federal en el mes de octubre
8	008 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Buscamos la implementación de un Servicio Profesional de Carrera.	Capacitar a 40 servidores públicos en todo el ejercicio 2026 y hacer constancia mediante el calendario de capacitaciones mensuales y reporte de asistencia
9	009 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Definimos estándares de integridad para funciones administrativas. Procuración y defensa de los intereses municipales. Procuración y defensa de los intereses municipales.	Implementar y dar a conocer a todos los servidores públicos por lo menos los 3 reglamentos básicos contemplados en Capítulo IV de los artículos 181 a 183 del Código Municipal.

AM

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2026	
10	010 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Llevaremos a cabo cuatro juntas en el año en cumplimiento al Programa Anual de Evaluaciones 2026	Realizar por lo menos cuatro juntas de revisión de avances de programas
11	011 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Se emite 1 informe mensual de los trabajos en materia regulatoria a la presidencia.	Informe mensual de los trabajos en materia regulatoria a la presidencia.
12	012 Modelo de Planeación Estratégica	Focalizamos los esfuerzos de todas las direcciones a un fin común.	Elaborar 4 lineamientos operativos basados en los ejes del Plan Estatal de Desarrollo a fin de dar apertura a nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 a partir del 1 de enero. Y dar seguimiento en el transcurso del ejercicio 2026 mediante manuales operativos de cada proyecto y/o acción a ejecutar (54 componentes con 255 acciones)
13	013 Modelo de Planeación Estratégica	Documentamos los procesos a fin de implementar manuales operativos fiables y efectivos, Difundimos las obligaciones de cumplir con un Código de Ética y Conducta entre los servidores públicos, proveedores potenciales y prestadores de servicios	Emitir 4 informes al alcalde de minutos de trabajo realizadas en el trimestre implementando medidas de control interno en el municipio.
14	014 Modelo de Planeación Estratégica	Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.	Presentación de Entero mensual del pago al IMSS. Presentación de un informe trimestral de las prestaciones otorgadas y beneficiarios en cumplimiento al art. 31 de contrato colectivo de Trabajo.
15	015 Modelo de Planeación Estratégica	Al 31 de diciembre 2025 contaremos con el plan estratégico para el ejercicio 2026.	Plan estratégico para el ejercicio 2026.
16	016 Modelo de Planeación Estratégica	Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.	Emitir un informe trimestral a Presidencia de los cumplimientos en Recursos Humanos y sindicales en el trimestre.
17	017 Patrimonial	Manejamos responsablemente los recursos públicos	Presentar a la Tesorería las bitácoras de resultados correspondientes.
18	018 Patrimonial	Trabajamos arduamente en actualizar la cartografía básica del municipio unificando en un solo sistema la información tanto cartográfica como de base de datos de contribuyentes del impuesto predial	Contar al 31 de diciembre 2026 con un Padrón Sistema de Información Geográfica Referenciada y padrón catastral en un avance del 20%.
19	019 Sistema Municipal Anticorrupción	Implementamos acciones de investigación de faltas administrativas. Atendemos todos los actos de autoridad del Sistema Estatal Anticorrupción y aquellos actos detectados y/o denunciados a nuestro órgano de control interno a fin de combatir la corrupción	Atender 3 acciones prioritarias debidamente documentadas durante el año de conformidad con la la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Coahuila de Zaragoza

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2026	
20	020 Sistema Municipal Anticorrupción	<p>Dirigimos y conducimos el procedimiento de responsabilidades administrativas. Implementamos Acciones Preventivas y correctivas da fin de combatir actividades tipificadas como corruptas desde una perspectiva integral.</p>	<p>Atender 2 acciones prioritarias debidamente documentadas durante el año de conformidad con la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Coahuila de Zaragoza</p>
A.2	Seguridad y Justicia	<p>Contar con equipamiento que ayude a prevenir posibles problemas de seguridad, servicios de tecnología que ayuden, implementación de foros ciudadanos que permitan mejorar el sistema en esta materia, policías capacitados constantemente a fin de trasladar una administración pública con resultados eficaces en la materia.</p>	<p>Destinamos una inversión per cápita de 1,158.50 pesos por habitante (29,578 según intercensal INEGI 2020) logrando bajar un 2% las incidencias delictivas en el municipio</p>
21	021 Policía ciudadana	<p>Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteagenses. Fortalecemos la coordinación entre órdenes de gobierno en materia de Seguridad Pública</p>	<p>Se atienden las denuncias presentadas por los ciudadanos derivadas a daños a bienes patrimoniales. Total presupuestado en el año</p> <ul style="list-style-type: none"> - Avance acumulado del importe otorgado mediante denuncias = 0
22	022 Policía ciudadana	<p>Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteagenses. Fortalecemos la coordinación entre órdenes de gobierno en materia de Seguridad Pública. Impulsamos la creación del consejo municipal de seguridad pública. Contamos con Estructuras Administrativas adecuadas. Contamos con mobiliario y equipo en funcionamiento y con Infraestructura física óptima.</p>	<p>Destinamos por lo menos 690.93 pesos de inversión per cápita en materia de seguridad pública. (29,578 ciudadanos según INEGI 2020) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2020) = Inversión PerCapita.</p>
23	023 Capacitación de Prestadores de Servicio de Seguridad	<p>Contamos con servidores públicos responsables, eficientes y respetuosos de los derechos humanos. Contamos con personal capacitado y honesto.</p>	<p>Invertimos un total de 4,200 pesos por cada elemento de seguridad pública en capacitación al final del ejercicio 2026.</p>
24	024 Juez Calificador	<p>Coadyuvamos con la Seguridad garantizando que las transgresiones a la ley de los ciudadanos y transeúntes sean debidamente sancionadas. Atendemos a los grupos en condiciones de vulnerabilidad afectados por problemas legales.</p>	<p>Informe trimestral del trabajo realizado de las atenciones brindadas y los índices de incidencia delictiva. Esperando su disminución (incidencias reportadas 2025 => incidencias reportadas 2026)</p>
25	025 Protección civil y bomberos	<p>Atendemos mediante nuestro cuerpo de bomberos y protección civil situaciones de emergencias y ayuda a la población. Implementamos acciones de inspección, capacitación, adiestramiento, atención en materia de protección civil de conformidad a lo establecido en nuestra Ley de Ingresos del</p>	<p>Un informe trimestral de las 6 acciones prioritarias ejecutadas en el año indicando su impacto y beneficio a la sociedad.</p>

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2026	
		<p>año en curso. Velamos por el bienestar inmediato de la ciudadanía de manera permanente y en de manera particular en situaciones de catástrofes y contingencias. Vinculamos esfuerzos con instancias federales en materia de protección civil. Implementamos acciones de inspección, capacitación, adiestramiento, atención en materia de protección civil de conformidad a lo establecido en nuestra Ley de Ingresos del año en curso. Atendemos los lineamientos de mapas de riesgo que emita el gobierno del Estado</p>	
54	054 Policía ciudadana	<p>Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses.</p>	<p>Destinamos por lo menos 3.8 pesos de inversión per cápita en la atención de detenidos. Tanto en materia de Atención Medica como Alimentos en cumplimiento a los Derechos Humanos (29,578 ciudadanos según INEGI 2020) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2020) = Inversión Per cápita.</p>
A.3	Desarrollo Económico Sustentable	<p>Una vez publicados los resultados de encuestas practicadas por la CONEVAL 2020 en materia de personas que estén por debajo de la línea de bienestar el número habrá reducido o estará en proporción al incremento de población emitido por el INEGI 2020 y no tan desfavorable como se mostró en la encuesta del 2015. Así mismo los resultados emitidos por el INEGI en su Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas habrá incrementado su número de unidades económicas que favorezcan la economía de los arteaguenses lo que demuestra que las acciones complementarias han dado como resultado ser un atractivo para inversionistas que fomente la economía, y logrando darle un enfoque económico sustentable a nuestra comunidad.</p>	<p>Destinamos una inversión per cápita de 2,594.00 pesos por habitante (29,578 según intercensal INEGI 2020)</p>
26	026 Agenda de competitividad	Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un análisis tanto con empresarios como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas	Atendemos los comités pro obra y los consejos ciudadanos elaborando un informe mensual turnado a presidencia de las minutas de trabajo realizados en el mes por cada obra.
27	027 Agenda de competitividad	Comunicamos el diseño de políticas públicas y toma de decisiones. Promovemos dialogo y	Contar por lo menos con 9 contratos con prestadores de servicio a fin de mantener

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)

ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:		2026
		paz entre trabajadores, empresarios y gobierno para implementar competitividad y productividad en el municipio.
		comunicado a la ciudadanía. (El funcionario deberá presentar de manera mensual los pagos y los informes de comunicación por programas y proyectos realizados en el mes)
28	028 Agenda de competitividad	Así mismo llevamos el acceso a medios de comunicación a 10 comunidades del área ejidal a través del servicio de internet. Impulsamos el turismo local a lugares de interés
29	029 Desarrollo Rural	Dotamos de infraestructura, equipamiento y maquinaria a las comunidades rurales a fin de que incrementen la productividad agropecuaria, agrícola y ganadera en la entidad. Elevamos la productividad y calidad de la producción agropecuaria. Integramos un padrón de unidades de producción primaria del sector agropecuario, agrícola y ganadero en el municipio a fin de apoyarlos y destinar nuestras acciones a su beneficio
30	030 Desarrollo Urbano	Zonificamos y controlamos los usos de suelo y destinos que deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano garantizando y protegiendo la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses.
31	031 Enfoque económico sustentable	Garantizamos certeza jurídica a través de Estímulos Fiscales a nuevos inversionistas fomentando también la estabilidad económica de nuestros ciudadanos
32	032 Enfoque económico sustentable	Implementamos acciones que originen un incremento en la economía de nuestros ciudadanos. Impulsamos capacitación a fin de que los Arteaguenses cuenten con competencias ocupacionales. Implementamos programas de apoyo a la productividad y eventos y acciones que permitan derrama económica en la región.
33	033 Imagen Urbana	Mantenemos espacios públicos limpios.
34	034 Imagen Urbana	Implementamos estrategias que permitan que las luminarias actuales estén en funcionamiento, así como los lugares públicos cuenten con alumbrado

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2026	
		indispensable para salvaguardar la seguridad ciudadana	dato intercensal INEGI 2020) = Inversión Per Capita.
35	035 Imagen Urbana	Mantenemos espacios públicos limpios.	Presentamos una bitácora de las acciones realizadas de manera mensual.
36	036 Infraestructura Estratégica de Desarrollo	Desarrollamos Obras mediante Fondo de Infraestructura.	Contar a más tardar al 30 de marzo con una MIDS (Matriz de Indicadores de las obras a realizar) para ser implementados y debidamente supervisados en el año. Atender los reportes del SFU de manera trimestral (Sistema de Formato Único) de la Secretaría de Hacienda en tiempo.
37	037 Medio Ambiente	Atendemos a Incendios forestales. Creamos y fortalecemos los espacios para fomentar la participación ciudadana. Protegemos al Medio Ambiente y Capacitamos a la comunidad del cuidado de nuestros bosques	Ponemos en marcha 6 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
38	038 Recolección de Basura	Disposición y Tratamiento de Residuos sólidos	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
53	053 Infraestructura Estratégica de Desarrollo	Desarrollamos Obras mediante Recursos Públicos	Impulsar por lo menos 8 obras con recursos de libre disposición en el municipio esto a través de los programas de proyectos productivos.
A.4	Desarrollo Social Incluyente y Participativo	Una vez publicados los resultados de encuestas practicadas por la CONEVAL y el INEGI en los datos censales 2020 se establecerán condiciones sociales similares o mejores a las existentes al iniciar la administración. (Datos publicados en el PMD 2025-2027)	Bajar el índice de población vulnerable "basándonos en el dato emitido por la CONEVAL" / Trabajamos en 14 proyectos específicos destinando una inversión per cápita de 2,318.00 pesos por habitante (29,578 según intercensal INEGI 2020)
39	039 Agenda de competitividad	Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de vivienda	Destinamos por lo menos 69.50 pesos de inversión per cápita en el programa de Banco de Materiales. (29,578 ciudadanos según INEGI 2020) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2020) = Inversión Per Capita. A fin de garantizar la mejora en vivienda local de nuestros Arteaguenses
40	040 Agenda de competitividad	Atendemos necesidades urgentes de servicios básicos a grupos vulnerables. Debido a esta contingencia y a las necesidades familiares en materia de servicios funerarios, propiciamos apoyos	Ponemos en marcha 2 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)

ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2026	
		para servicios funerarios a población en situación de vulnerabilidad.	
41	041 Agenda de competitividad	Debido a esta época difícil, es importante que promovamos y fomentemos la convivencia humana y positiva mediante eventos sociales, incentivemos la participación y cohesión social, atendamos las necesidades urgentes de grupos vulnerables mediante políticas debidamente focalizadas de asistencia social y participemos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios a mejorar su situación social actual.	Ponemos en marcha por lo menos 8 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
42	042 Agenda de competitividad	Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de alimento y participamos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios	Ponemos en marcha por lo menos 2 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
43	043 Atención Adultos Mayores	Impulsando programas de apoyo integral para adultos mayores a través del DIF Municipal fortalecemos la participación en los centros comunitarios de esta forma promovemos su inclusión a los servicios y beneficios que prestamos y acrecentamos la eficiencia de los programas de apoyo a la persona adulta en condiciones de vulnerabilidad.	Ponemos en marcha por lo menos 4 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
44	044 Centro de Atención Integral de Familia (CAIF)	Promovemos acciones para contribuir a la difusión y protección de los derechos de la persona en situación de vulnerabilidad, formulamos, proponemos y operamos programas que incidan en el desarrollo social de las personas, especialmente aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, participamos, coadyuvamos y coordinamos acciones con instituciones públicas, privadas o de la sociedad civil que otorguen apoyos grupos vulnerables, fortalecemos modelos de atención a la violencia familiar a fin de mejorar la protección de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, proveyéndolos de atención interdisciplinaria y oportuna. Y tramamos de Ampliar la cobertura y mejorar el modelo de atención de los Centro de Atención e Integración Familiar.	Ponemos en marcha por lo menos 8 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
45	045 Consultorios Regionales	Otorgamos a la población servicios de seguridad social para que aquellos que no cuentan con servicios prioritarios de salud	Ponemos en marcha por lo menos 12 acciones prioritarias emitiendo un informe de

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2026	
		<p>logren el acceso universal a los servicios de salud de calidad.</p> <p>Comprometidos a un servicio de calidad garantizamos la cobertura, atención y calidad, dotando a los consultorios regionales con los recursos humanos, equipamiento de diagnóstico y tratamiento, medicinas e insumos necesarios.</p> <p>Y en consecuencia fomentamos la vinculación comunitaria e interinstitucional con el fin de impulsar una sinergia participativa e incluyente que permita construir una sociedad corresponsable y empoderar a la población en una cultura de autocuidado de su salud.</p>	<p>los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.</p>
46	046 Cultura	<p>Impulsamos y promovemos la cultura, en cada uno de los cañones, como herramienta para el desarrollo comunitario y el fortalecimiento de la identidad, favoreciendo la inclusión de todos los sectores sociales</p> <p>Fortalecemos la infraestructura cultural.</p> <p>Salvaguardamos y difundimos el patrimonio material e inmaterial y el reconocimiento de la diversidad cultural.</p> <p>Atendemos en armonía con la Asociación Estatal de Cronistas e historiadores el desarrollo en el municipio y el Archivo Municipal.</p>	<p>Ponemos en marcha por lo menos 11 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.</p>
47	047 Deporte	Pretendemos fomentar centros de atención integral para los adolescentes a través de la práctica del deporte y la activación física como un medio fundamental para el desarrollo personal, el entretenimiento y el cuidado de la salud. Mejorar la infraestructura deportiva especializada y la de convivencia social y Otorgar a la población que lo requiera y bajo la suficiencia presupuestal para ello, apoyos funcionales para la práctica del deporte.	<p>Ponemos en marcha por lo menos 8 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.</p>
48	048 Desarrollo Integral de la Mujer (DIM)	Con el fin de garantizar la igualdad entre las mujeres y los hombres en todos los ámbitos y combatir la violencia de género, adoptamos como administración un esquema de tolerancia cero ante cualquier ataque, acoso o intento de violencia contra las mujeres y para ello emprendemos estas acciones de	<p>Ponemos en marcha por lo menos 4 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.</p>

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2026	
		fomento de la unión social del género femenino a través de talleres, capacitaciones y convivios sociales.	
49	049 Educación para la vida	Implementamos estrategias dirigidas a la población estudiantil en desventaja económica que contribuyan a su permanencia en las escuelas públicas de todos los niveles educativos mediante apoyos, emprendedurismo y fortalecimiento estudiantil.	Ponemos en marcha por lo menos 9 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
50	050 Educación para la vida	A fin de continuar con el programa de Becas Municipales para ayudar a nuestros ciudadanos a la incorporación del regreso a clases.	Otorgamos becas cubriendo los 2 sectores estudiantiles (Primaria y Secundaria).
51	051 Programas de Rehabilitación y Educación Especial	Comprometidos a impulsar programas de apoyo integral personas con discapacidad, con problemas de adicciones que necesiten reinserción social, brindamos talleres de capacitación, servicios de rehabilitación somática, psicológica y social, talleres ocupacionales y gestionamos apoyos y donativos para implementar acciones sociales de mejora ciudadana.	Ponemos en marcha por lo menos 3 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
52	052 PRONIF Procuraduría de los niños, niñas y la familia.	A través de la unidad de PRONIFF Aseguramos el derecho de los niños, niño y adolescente para disfrutar de una vida plena para su desarrollo integral, su libertad y seguridad, Brindamos atención integral y especializada a niño, niña y adolescente en situación extraordinaria. He Impulsamos programas de apoyo integral en materia de capacitaciones, servicios de atención, visitas domiciliarias, celebración de convenios con actores sociales para atención oportuna.	Ponemos en marcha por lo menos 4 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.

La atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por lo anterior y para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, enseguida se presenta el presupuesto asignado para la protección de niñas, niños y adolescentes:

PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga	
EJERCICIO FISCAL:	2026	
Programas, Proyectos y Servicios	Descripción	Presupuesto Aprobado
023001	Atención Integral de la Familia	4,863,490.40
023004	Cobijando Arteaga	9,000,000.00
023005	Posadas Navideñas	765,000.00
023006	Reyes Magos	235,000.00
023007	Festejos Día del Niño	1,015,000.00
023011	Fortalecimiento a la Economía Familiar-Servicios Funerarios	600,000.00
023012	Capillas de Velación	300,000.00
Total General		\$16,778,490.40

A continuación se presentan los proyectos de desarrollo urbano del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2026:

ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO		
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga	
EJERCICIO FISCAL:	2026	
Programa	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
Desarrollo Urbano Municipal	Desarrollo Urbano Municipal	2,306,283.48
Total General		2,306,283.48

A continuación, se presentan los proyectos de asistencia social y protección de derechos del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2026:

ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DE DERECHOS		
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga	
EJERCICIO FISCAL:	2026	
Programas, Proyectos y Servicios de Asistencia Social	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
023003	Servicios de Atención PRONNIF	\$53,502.08
Total General		\$53,502.08

Artículo 19.- Para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, enseguida se presenta la asignación de recursos destinados a lograr la igualdad entre mujeres y hombres:

EROGACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2026
Programa y/o Política	Presupuesto Aprobado
ATENCION INTEGRAL DE LA FAMILIA-DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	\$469,087.00
Total General	\$469,087.00

Artículo 20.- En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

Artículo 21.- En el presente Presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

Artículo 22.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga	
EJERCICIO FISCAL:		2026	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
43904	Beneficiarios de los subsidios municipales	Subsidio	\$11,241,333.00
Total General			\$11,241,333.00

COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
44101 al 44119	Población beneficiaria de las ayudas sociales	Ayudas Sociales a Personas	\$60,029,977.08
Total General			\$60,029,977.08

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 23.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$4,052,087.78, y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PUBLICA:	ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:	2026	
Concepto de la Prestación (COG)	Partida Específica ()	Presupuesto Aprobado
Sueldos	11301	2,944,246.00
Cantidades Adicionales	11302	-
Domingos o días Festivos	13204	188,494.00
Prima Vacacional	13204	223,147.00
Aguinaldo	13205	351,673.80
Ayuda Escolar	15401	18,632.00
Premios de Puntualidad	15401	32,160.00
Contrato colectivo 4 días Art 37a	15401	32,405.98
Días 31	15401	56,711.00
Contrato colectivo Art 41 años de servicio	15401	28,092.00
Ayuda de transporte	15403	39,690.00
Fondo de Ahorro	15403	105,840.00
Quinquenios	15403	30,996.00
TOTAL		4,052,087.78

Artículo 24.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2026 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales (proyectos de asociación público privada).

Artículo 25.- El municipio de Arteaga, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2026, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 17 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas que lleven a cabo las personas de derecho público en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a proyectos de asociación público.

CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 26.- En el ejercicio fiscal 2026, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 384 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA			
EJERCICIO FISCAL:		2025			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	0	0	1
	SECRETARIA PARTICULAR	1	0	0	1
	AUXILIAR	2	0	0	2
	COORDINADOR	2	0	0	2
	Total	6	0	0	6
JEFE DE GABINETE	JEFE DE GABINETE	1	0	0	1
	COORDINADOR	0	0	0	0
	AUXILIAR	1	0	0	1
		2	0	0	2
TRANSPARENCIA	COORDINADOR	1	0	0	1
		1	0	0	1
COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	2	0	0	2
		4	0	0	4
CUERPO EDILICIO	REGIDOR	11	0	0	11
	SECRETARIA	1	0	0	1
	SINDICO	2	0	0	2
	Total	14	0	0	14
CONTRALORIA	CONTRALOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	3	0	0	3
	Total	4	0	0	4
AUTORIDAD INVESTIGADORA	COORDINADOR	1	0	0	0
		1	0	0	1
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	COORDINADOR	1	0	0	0
	Total	1	0	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1

AUTORIDAD RESOLUTORA		1	0	0	1
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA UR	2	0	0	2
	POLICIA UA	1	0	0	1
	POLICIA A	3	0	0	3
	POLICIA B	12	0	0	12
	POLICIA C	3	0	0	3
	POLICIA D	32	0	0	32
	AUXILIAR	1	0	0	1
	INTENDENTE	1	0	0	1
Total		55	0	0	55
RECURSOS HUMANOS Y OFICIALIA MAYOR	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	2	0	0	2
	ING. EN SISTEMAS	1	0	0	1
	INTENDENTE	1	0	0	1
	GUARDIA	1	0	0	1
	Total	7	0	0	7
FOMENTO AGROPECUARIO	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	5	0	0	5
	SECRETARIA	0	1	0	1
	Total	7	1	0	8
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	1	0	0	1
	SECRETARIA	0	1	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	3	1	0	4
	Total	5	2	0	7
DESARROLLO URBANO	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	4	1	0	5
	SUPERVISOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	0	0	0	0
	NOTIFICADOR	1	0	0	1
	JARDINERO	0	1	0	1
	SECRETARIA	0	1	0	1

	Total	7	3	0	10
SERVICIOS PRIMARIOS Y MANTENIMIENTO	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	INTENDENTE	3	0	0	3
	CHOFER	11	2	0	13
	RECOLECTOR	6	2	0	8
	JARDINERO	5	3	0	8
	SECRETARIA	1	1	0	2
	AUXILIAR	2	0	0	2
	VELADOR	1	0	0	1
Total		31	8	0	39
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO	1	0	0	1
	AUXILIAR	1	0	0	1
	SECRETARIA	0	0	0	0
	Total	2	0	0	2
ARCHIVO MUNICIPAL	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	0	0	0	0
	Total	1	0	0	1
JUECES CALIFICADORES	JUECES	2	0	0	2
		2	0	0	2
JURIDICO	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	0	0	0	0
	AUXILIAR	3	0	0	3
	Total	4	0	0	4
MEDIO AMBIENTE	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	9	0	0	9
	CHOFER	1	0	0	1
	SECRETARIA	1	0	0	1
	GUARDIA	1	0	0	1
	JARDINERO	0	0	0	0
	Total	13	0	0	13
CONTABILIDAD	AUXILIAR	9	0	0	9
	SECRETARIA	0	1	0	1
	COORDINADOR	4	0	0	4
	Total	13	1	0	14
COMPRAS	COORDINADOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	1	0	0	1
	TOTAL	2	0	0	2
CONTROL PRESUPUESTAL	COORDINADOR	1	0	0	1

	AUXILIAR	1	0		1
	Total	2	0	0	2
ECOLOGIA	DIRECTOR	1	0	0	1
	INSPECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	2	0	0	2
	COORDINADOR	1	0	0	1
	JARDINERO	1	0	0	1
	Total	6	0	0	6
TURISMO	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	1	0	0	1
	Total	2	0	0	2
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	26	0	0	26
	CHOFER	3	0	0	3
	INTENDENTE	0	1	0	1
	COORDINADOR	2	0	0	2
	SECRETARIA	2	1	0	3
FOMENTO ECONOMICO	Total	34	2	0	36
	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	4	0	0	4
	INSPECTOR	0	0	0	0
	SECRETARIA	0	0	0	0
TESORERIA	Total	5	0	0	5
	TESORERO	1	0	0	1
	Total	1	0	0	1
CATASTRO MUNICIPAL	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	4	0	0	4
	INSPECTOR	0	0	0	0
	Total	5	0	0	5
SALUD	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	MEDICO	19	0	0	19
	GUARDIA	2	0	0	2
	ENFERMERA	26	0	0	26
	NUTRIOLOGO	2	0	0	2
	INTENDENTE	5	0	0	5
	CAJERA	1	0	0	1
	DENTISTA	3	0	0	3
	AUXILIAR	2	0	0	2

	GINECOLOGO	1	0	0	1
	FISIOTERAPEUTA	1	0	0	1
	RADIOLOGO	1	0	0	1
	PSICOLOGO	1	0	0	1
	PEDIATRA	1	0	0	1
	Total	67	0	0	67
DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	DIRECTOR	1	0	0	1
	Total	1	0	0	1
D.I.F. MUNICIPAL	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	13	0	0	13
	COORDINADOR	1	0	0	1
	CHOFER	0	1	0	1
	INTENDENTE	0	2	0	2
	SECRETARIA	2	0	0	2
	Total	17	3	0	20
PROTECCIÓN CIVIL	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	5	0	0	5
	BOMBERO	16	0	0	16
	INSPECTOR	2	0	0	2
	SUPERVISOR	2	0	0	2
	PARAMEDICO	4	0	0	4
	SECRETARIA	0	1	0	1
	CHOFER	1	0	0	1
	JARDINERO	3	0	0	3
	Total	34	1	0	35
JUVENTUD Y DEPORTES	COORDINADOR	1	0	0	1
	Total	1	0	0	1
EDUCACION Y CULTURA	COORDINADOR	1	0	0	1
	SECRETARIA	1	0	0	1
	AUXILIAR	3	0	0	3
	Total	5	0	0	5

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

lmc

Artículo 27.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

FQ

ENTIDAD PUBLICA						ARTEAGA						
EJERCICIO FISCAL						2026						
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS						MENSUAL						
PLAZA/PUESTO	REMUNERACIONES BASE					REMUNERACIONES ADICIONALES Y/O ESPECIALES				TOTAL REMUNERACIONES		
	SUELDO BASE	DE	HASTA	AGUINALDO	DE	PRIMA VACACIONAL	DE	HASTA	PRESTACIONES SINDICALES	OTRAS PRESTACIONES	DE	HASTA
		DE	HASTA	DE	HASTA	DE	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ -	\$ 60,770.24	\$ -	\$ 87,104.01	\$ -	\$ 10,128.37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 158,002.62
CONTRALOR	\$ -	\$ 37,477.44	\$ -	\$ 53,717.66	\$ -	\$ 6,246.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 97,441.34
TESORERO	\$ -	\$ 37,477.44	\$ -	\$ 53,717.66	\$ -	\$ 6,246.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 97,441.34
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ -	\$ 37,477.44	\$ -	\$ 53,717.66	\$ -	\$ 6,246.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 97,441.34
REGIDOR	\$ -	\$ 37,477.44	\$ -	\$ 53,717.66	\$ -	\$ 6,246.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 97,441.34
SINDICO	\$ -	\$ 37,477.44	\$ -	\$ 53,717.66	\$ -	\$ 6,246.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 97,441.34
JEFE DE GABINETE	\$ -	\$ 37,477.44	\$ -	\$ 53,717.66	\$ -	\$ 6,246.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 97,441.34
SEC. PARTICULAR	\$ -	\$ 32,198.19	\$ -	\$ 46,150.74	\$ -	\$ 5,366.37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 83,715.30
AUXILIAR	\$ -	\$ 26,055.74	\$ -	\$ 37,346.57	\$ -	\$ 4,342.62	\$ -	\$ 6,000.00	\$ 2,500.00	\$ 3,000.00	\$ 2,600.00	\$ 76,744.93
BOMBEROS	\$ -	\$ 17,515.59	\$ -	\$ 25,105.68	\$ -	\$ 2,919.27	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 51,540.54
PARAMEDICO	\$ -	\$ 17,515.59	\$ -	\$ 25,105.68	\$ -	\$ 2,919.27	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 51,540.54
COORDINADOR	\$ -	\$ 33,116.43	\$ -	\$ 47,466.88	\$ -	\$ 5,519.40	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 3,000.00	\$ 2,100.00	\$ 89,102.71
CAJERO	\$ -	\$ 13,133.65	\$ -	\$ 18,824.90	\$ -	\$ 2,188.94	\$ -	\$ -	\$ 1,100.00	\$ 2,000.00	\$ 1,100.00	\$ 36,147.50
CHOFER	\$ -	\$ 20,946.48	\$ -	\$ 30,023.29	\$ -	\$ 3,491.08	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 4,000.00	\$ 1,000.00	\$ 58,460.85
INTENDENTE	\$ -	\$ 18,458.37	\$ -	\$ 26,457.00	\$ -	\$ 3,076.39	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 14,000.00	\$ -	\$ 61,991.76
RECOLECTOR	\$ -	\$ 11,162.11	\$ -	\$ 15,999.03	\$ -	\$ 1,860.35				\$ 4,000.00		\$ 33,021.49
DIRECTOR	\$ -	\$ 33,116.43	\$ -	\$ 47,466.88	\$ -	\$ 5,519.40	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 6,000.00	\$ 5,000.00	\$ 92,102.71
JARDINERO	\$ -	\$ 13,457.16	\$ -	\$ 19,288.59	\$ -	\$ 2,242.86	\$ -	\$ 12,123.00	\$ 3,100.00	\$ 24,000.00	\$ 18,000.00	\$ 71,111.61
SECRETARIA	\$ -	\$ 14,959.83	\$ -	\$ 21,442.42	\$ -	\$ 2,493.30	\$ -	\$ 12,123.00	\$ 3,100.00	\$ 24,000.00	\$ -	\$ 75,018.55
MEDICO	\$ -	\$ 59,201.05	\$ -	\$ 84,854.84	\$ -	\$ 9,866.84	\$ -	\$ -	\$ 4,100.00	\$ 5,000.00	\$ 4,100.00	\$ 158,922.73
DENTISTA	\$ -	\$ 32,782.54	\$ -	\$ 46,988.31	\$ -	\$ 5,463.76	\$ -	\$ -				\$ 85,234.60
ENFERMERA	\$ -	\$ 18,125.13	\$ -	\$ 25,979.35	\$ -	\$ 3,020.85	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 3,000.00	\$ 2,100.00	\$ 50,125.33
GINECOLOGO	\$ -	\$ 56,784.00	\$ -	\$ 81,390.40	\$ -	\$ 9,464.00	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 3,000.00	\$ 2,100.00	\$ 150,638.40
FISIOTERAPEUTA	\$ -	\$ 55,850.24	\$ -	\$ 80,052.02	\$ -	\$ 9,308.37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 145,210.63
PEDIATRA	\$ -	\$ 55,850.24	\$ -	\$ 80,052.02	\$ -	\$ 9,308.37	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 151,210.63
RADIOLOGO	\$ -	\$ 55,850.24	\$ -	\$ 80,052.02	\$ -	\$ 9,308.37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 145,210.63
PSICOLOGO	\$ -	\$ 55,850.24	\$ -	\$ 80,052.02	\$ -	\$ 9,308.37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 145,210.63
ING. EN SISTEMAS	\$ -	\$ 19,500.00	\$ -	\$ 27,950.00	\$ -	\$ 3,250.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,700.00
VETERINARIO	\$ -	\$ 30,928.09	\$ -	\$ 44,330.27	\$ -	\$ 5,154.68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80,413.04
GUARDIA	\$ -	\$ 25,694.27	\$ -	\$ 36,828.46	\$ -	\$ 4,282.38	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ 68,805.11
VELADOR	\$ -	\$ 7,544.41	\$ -	\$ 10,813.66	\$ -	\$ 1,257.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 21,115.47
SUPERVISOR	\$ -	\$ 19,241.99	\$ -	\$ 27,580.18	\$ -	\$ 3,207.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 51,529.17
INSPECTOR	\$ -	\$ 17,515.43	\$ -	\$ 25,105.45	\$ -	\$ 2,919.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 48,540.12
JUEZ	\$ -	\$ 27,722.27	\$ -	\$ 39,735.26	\$ -	\$ 4,620.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 77,077.91
NOTIFICADOR	\$ -	\$ 17,171.36	\$ -	\$ 24,612.28	\$ -	\$ 2,861.89	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 46,645.53
NUTRIOLOGO	\$ -	\$ 13,294.92	\$ -	\$ 19,056.05	\$ -	\$ 2,215.82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 36,566.79
POLICIA UR	\$ -	\$ 37,817.50	\$ -	\$ 54,205.08	\$ -	\$ 6,302.92	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 106,325.49
POLICIA UA	\$ -	\$ 29,863.52	\$ -	\$ 42,804.37	\$ -	\$ 4,977.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 85,645.14
POLICIA A	\$ -	\$ 28,954.00	\$ -	\$ 41,500.73	\$ -	\$ 4,825.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 83,280.40
POLICIA B	\$ -	\$ 24,421.66	\$ -	\$ 35,004.38	\$ -	\$ 4,070.28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 71,496.32
POLICIA C	\$ -	\$ 22,895.31	\$ -	\$ 32,816.61	\$ -	\$ 3,815.88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 67,527.80
POLICIA D	\$ -	\$ 22,622.06	\$ -	\$ 32,424.96	\$ -	\$ 3,770.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 66,817.07

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

AP

AM

AT

AV

AY

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

POLICIAS		
EJERCICIO FISCAL 2026		
Municipales	Estatales	Policías Totales
55	0	55

De los 55 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 28.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 29.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV
DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 30.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275, fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Monto Total del Presupuesto Anual 2026	\$262,452,745.00
Cifras Estimadas de Saldo al 30 de junio de 2025	\$0.00
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	0%

Los pasivos del Municipio (sin deuda pública) con corte al 30 de junio de 2025, son por:

Otros Pasivos	
Circulantes	\$2,067,676.41
No Circulantes	\$658,937.58
Total Pasivos	\$2,726,613.99

Para el ejercicio fiscal 2026, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$0.00 el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$0.00
Total General	\$0.00

Artículo 31.- En el presente Presupuesto no se cuenta con endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado.

Artículo 32.- En el presente Presupuesto no se cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos.

CAPÍTULO V DE LA DISCIPLINA FINANCIERA

Artículo 33.- Los objetivos, estrategias y metas de los egresos para el ejercicio fiscal 2026, se presentan a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2026
Objetivos Anuales	
1. Conocer el estatus del padrón de proveedores municipales a fin de llevar a cabo los procesos de adquisición con mejores resultados que en ejercicios anteriores. 2. Obtener beneficios en caso de aplicar la autorización del endeudamiento emitido por el Congreso del Estado. 3. Realizar los enteros de impuestos en tiempo sin pagar recargos. 4. Atender las situaciones contingentes en el municipio con rapidez.	

Estrategias
1. Proyectar las adquisiciones de por lo menos los primeros tres meses del año e implementar el proceso de adquisición obteniendo un mejor precio que reduzca el gasto municipal en materia de materiales y suministros.
2. Conseguir un crédito con las menores tasas de intereses y accesorios y aplicarlas con eficiencia.
3. Establecer un sistema de control interno de vinculación entre Recursos Humanos y Tesorería a fin de comunicar e integrar la nómina a fin de realizar el entero en tiempo y forma.
4. Apertura de un centro de costos con suficiencia presupuestal para este tema en el área de protección civil.
Metas
1. Reducir el gasto corriente en el capítulo de materiales y suministros.
2. Una vez implementado y terminado el proyecto obtener reducciones en los costos y Eficiencia Energética en el Alumbrado Público Municipal.
3. Determinar responsables de la presentación del DIOT para que estos sean presentados en tiempo.
4. Contar con conocimiento del programa operativo en estos casos capacitando previamente al personal municipal.

Lo anterior, se acompaña de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que es congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto se comprueba mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

Artículo 34.- A continuación, se presentan los riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos del ejercicio fiscal 2026, cabe señalar que no se cuenta con montos de deuda contingente, en términos del artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:	ARTEAGA 2026
Riesgos	Propuestas de Acción para Enfrentarlos
1. El no involucramiento de las áreas en el proceso de ejecución de presupuesto por programas podría incrementar el gasto en lugar de reducirlo.	Implementar sistemas de control interno que nos permita eficientar la operatividad.
2. El incumplimiento normativo en tiempo y forma en materia gubernamental y fiscal.	Generar cartas compromiso de las áreas involucradas y fortalecer los controles internos.
3. La falta de comunicación como parte importante para la consecución de los objetivos institucionales.	Implementar medios electrónicos de comunicación e instruir constantemente en su uso.

Artículo 35.- Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2026 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

PROYECCIONES DE EGRESOS – LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)					
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:	Arteaga 2026				
Concepto	2026 (Presupuesto)	2027	2028	2029	
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$236,098,647.34	\$243,181,606.76	\$250,477,054.96	\$257,991,366.61	
A. Servicios Personales	\$93,908,096.68	\$96,725,339.58	\$99,627,099.77	\$102,615,912.76	
B. Materiales y Suministros	\$8,650,253.98	\$8,909,761.60	\$9,177,054.45	\$9,452,366.08	
C. Servicios Generales	\$36,895,319.60	\$38,002,179.19	\$39,142,244.56	\$40,316,511.90	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$72,329,977.08	\$74,499,876.39	\$76,734,872.68	\$79,036,918.86	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$14,515,000.00	\$14,950,450.00	\$15,398,963.50	\$15,860,932.41	
F. Inversión Pública	\$9,600,000.00	\$9,888,000.00	\$10,184,640.00	\$10,490,179.20	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$200,000.00	\$206,000.00	\$212,180.00	\$218,545.40	
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$26,354,097.66	\$27,144,720.59	\$27,959,062.21	\$28,797,834.07	
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
B. Materiales y Suministros	\$1,050,000.00	\$1,081,500.00	\$1,113,945.00	\$1,147,363.35	
C. Servicios Generales	\$10,854,097.66	\$11,179,720.59	\$11,515,112.21	\$11,860,565.57	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,200,000.00	\$1,236,000.00	\$1,273,080.00	\$1,311,272.40	
F. Inversión Pública	\$13,250,000.00	\$13,647,500.00	\$14,056,925.00	\$14,478,632.75	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$262,452,745.00	\$270,326,327.35	\$278,436,117.17	\$286,789,200.69	

Artículo 36.- Los resultados de egresos del ejercicio fiscal 2025 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

RESULTADOS DE EGRESOS – LDF (PESOS)					
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:	Arteaga 2026				
Concepto	2022	2023	2024	2025	
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$213,541,156.80	\$244,338,481.57	\$274,216,232.97	\$244,644,744.92	
A. Servicios Personales	\$54,783,236.82	\$78,922,160.92	\$85,560,722.59	\$79,063,186.74	
B. Materiales y Suministros	\$29,096,082.38	\$24,568,810.75	\$23,351,631.25	\$22,581,872.56	
C. Servicios Generales	\$35,828,953.04	\$45,635,620.05	\$47,481,140.70	\$60,694,535.66	

D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$55,083,487.53	\$62,756,041.51	\$65,868,018.29	\$68,307,744.42
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$10,950,109.98	\$7,339,790.67	\$11,864,337.84	\$6,689,599.22
F. Inversión Pública	\$27,799,287.05	\$22,171,843.78	\$28,698,298.35	\$7,307,806.32
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$2,944,213.89	\$11,392,083.95	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$39,220,187.22	\$45,179,363.65	\$45,524,723.52	\$22,709,316.98
A. Servicios Personales	\$12,168,156.05	\$5,626.53	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$782,187.76	\$5,230,332.29	\$6,030,291.23	\$7,872,324.98
C. Servicios Generales	\$9,740,418.44	\$9,852,008.59	\$8,998,731.63	\$9,122,997.60
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$527,520.00	\$1,468,450.00	\$876,300.00	\$3,004,600.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$2,612,750.72	\$12,243,036.37	\$7,971,310.16	\$2,709,394.40
F. Inversión Pública	\$13,389,154.25	\$16,379,909.87	\$21,648,090.50	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$252,761,344.02	\$289,517,845.22	\$319,740,956.49	\$267,354,061.90

Artículo 37.- Los estudios actuariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables al municipio son los siguientes:

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF						
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga				
EJERCICIO FISCAL:		2026				
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población Afiliada						
Activos						323
Edad máxima						83
Edad mínima						20
Edad promedio						41.78

ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:		INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF				
		Arteaga 2026				
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales	Total
Pensionados y Jubilados	6		0	10		16
Edad máxima	88		0	83		88
Edad mínima	68		0	40		40
Edad promedio	79		0	30.55		67.81
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						4.31
Aportación individual al plan de pensión como % del salario						0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario						0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)						44.86%
Crecimiento esperado de los activos (como %)						0.49%
Edad de Jubilación o Pensión						44.06
Esperanza de vida						36.52
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						0

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF						
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga					
EJERCICIO FISCAL:	2026					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales	Total
Nómina Anual						
Activos						50,054,624.40
Pensionados y Jubilados	309,783.96		-	408,990.02		718,773.98
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	-					-
Monto Mensual por Pensión						
Máximo	6,476.77		-	5,183.21		6,476.77
Mínimo	2,573.70		-	2,238.00		2,238.00
Promedio	4,302.56		-	1,704.13		3,743.61
Monto de la Reserva						-
Valor Presente de las Obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	2,659,365.06	-	-	6,543,953.84	86,182.94	9,289,501.84
Generación actual	178,295,629.58	-	11,054,841.23	19,113,650.60	666,969.30	209,131,090.70
Generaciones futuras	405,441,001.44	-	62,589,270.58	67,624,812.68	2,788,799.21	538,443,883.91
Valor Presente de las Contribuciones Asociadas a los Sueldos Futuros de Cotización X%						
Generación actual						-
Generaciones futuras						-
Valor Presente de Aportaciones						

fpc
 FN
 D
 D
 J
 A
 QP
 A
 OJP
 A
 OJP
 A
 A
 A

ppc
FO

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF						
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga					
EJERCICIO FISCAL:	2026					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales	Total
Generación futuras						
Generación actual						-
Generaciones futuras						-
Otros Ingresos						-
Déficit/Superávit Actuarial						
Generación actual						-218,420,592.54
Generaciones futuras						-538,443,883.91
Periodo de Suficiencia						
Año de descapitalización						2020
Tasa de rendimiento						2.00%
Estudio Actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial						2022
Empresa que elaboró el estudio actuarial						Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

Artículo 38.- La asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el presente presupuesto es por un total de \$93,908,096.68, incrementándose 6.82% respecto del monto aprobado en el ejercicio anterior que fue de \$87,912,466.47.

A
D
Rafael
F. J.
X
X
X
X
X

CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2026
Concepto	Egresos Aprobado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$93,908,096.68
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$93,908,096.68
B. Magisterio	\$0.00

C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$0.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$93,908,096.68

Con fundamento en lo establecido en el inciso b) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para el ejercicio fiscal 2026 se presenta lo siguiente:

- Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales son: La entidad solo prevé aumento salarial para el ejercicio 2026 en lo que respecta a la actualización de los tabuladores salariales.
- La creación de plazas es por: Para el año 2026 se estima la creación de nuevas plazas laborales estrictamente indispensables para la implementación de leyes estatales, federales y/o reformas a las mismas.
- Otras medidas económicas de índole laboral son: En caso de que en el año 2026 no se cuente con juicios laborales entablados en contra de la entidad, no se prevén aspectos económicos que impacten a la entidad.

Artículo 39.- El balance presupuestario para el ejercicio fiscal 2026 se presenta a continuación:

ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:	Arteaga 2026
Concepto	Estimado / Aprobado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	\$262,452,745.00
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$236,098,647.34

A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$26,354,097.66
A3. Financiamiento Neto	\$0.00
B. Egresos Presupuestarios1 (B = B1+B2)	\$262,452,745.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$236,098,647.34
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$26,354,097.66
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	\$0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	\$0.00
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	\$0.00
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	\$0.00
Concepto	
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	\$0.00
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	\$0.00
Concepto	
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	\$0.00
Concepto	
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$236,098,647.34
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$236,098,647.34
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B1 + C1)	\$0.00
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	\$0.00
Concepto	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$26,354,097.66

A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$26,354,097.66
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	\$0.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	\$0.00

Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo		
Fundamento	Justificación	Descripción
6, párrafo 3º, fracción I y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	NO APLICA
6, párrafo 3º, fracción II y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	NO APLICA
6, párrafo 3º, fracción III y 19, párrafo 3º de la LDFEM	El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.	NO APLICA

Artículo 40.- En el presente Presupuesto no se cuenta con deuda pública a corto plazo (menor a un año).

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

Artículo 41.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de \$26,354,097.66, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 42.- Los montos de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, así como la aplicación, destino y distribución presupuestada se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33												
ENTIDAD PÚBLICA:			ARTEAGA									
EJERCICIO FISCAL:			2026									
#	Clave	Fondo	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Aprobado
1	I-004	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)	\$0.00	\$0.00	\$7,952.66	\$0.00	\$0.00	\$12,250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,257,952.66
2	I-005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	\$0.00	\$1,050,000.00	\$10,846,145.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,096,145.00
Totales			\$0.00	\$1,050,000.00	\$10,854,097.66	\$0.00	\$1,200,000.00	\$13,250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,354,097.66

TÍTULO TERCERO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO DE LOS MONTOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Artículo 43- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2026, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2026
Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 53,550
Invitación a cuando menos tres personas	De 13,300 hasta 53,550
Adjudicación Directa	Hasta 13,300
Servicios Relacionados con las Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,853
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,463 hasta 17,853
Adjudicación Directa	Hasta 4,463

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 44.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2026, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,850
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,460 a 17,850
Adjudicación Directa	Hasta 4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 45.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

J

Artículo 46.- Los contratos de asociación público privada se adjudicarán de conformidad con lo establecido en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presupuesto de Egresos empezará a regir a partir del 01 de enero del año 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Presupuesto de Egresos se publicará en las respectivas páginas de internet.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto y en la Ley de Ingresos, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO.- El municipio elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2026, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO.- El municipio elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2026, en su respectiva página de Internet la información adicional del Presupuesto de Egresos con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO SEXTO.- La información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas se incluirá junto con la presentación de este Presupuesto.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los anexos forman parte integrante de este Presupuesto.

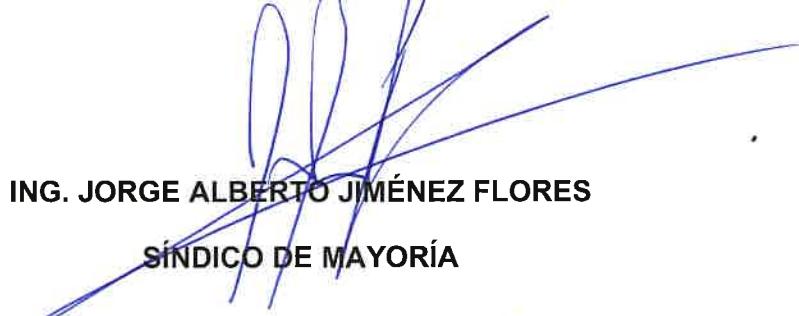
**Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza a los 22
días de Diciembre de 2025.**

PRESIDENTA MUNICIPAL

MTRA. ANA KAREN SÁNCHEZ FLORES



F0
JMC
D
X
Dña
A
X
AP
X
AN
X


ING. JORGE ALBERTO JIMÉNEZ FLORES

SÍNDICO DE MAYORÍA


C. ÉLIDA DEL SOCORRO SÁNCHEZ DE LA FUENTE

SÍNDICO DE MINORÍA


LIC. LAURA ESTELA VALDES MENDOZA

PRIMERA REGIDORA


C. ELIDIA PATRICIA SANCHEZ MONCADA

SEGUNDA REGIDORA


C. DORA ELIDA BAUTISTA GUERRERO

TERCERA REGIDORA


LIC. JOSE GUADALUPE CHAVEZ VERONICO

CUARTO REGIDOR


C. ADELAIDA MARTINEZ PEREZ

QUINTA REGIDORA


ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURAN

SEXTO REGIDOR


C. MARIANA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE

SÉPTIMA REGIDORA


C. JORGE RENTERIA CAMPA

OCTAVO REGIDOR


MVZ. JONATAN ROGELIO CEPEDA VALDES

NOVENO REGIDOR


LIC. GABRIELA DURON GONZALEZ

DÉCIMA REGIDORA


LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

Anexos

I.- La información adicional del Presupuesto de Egresos.

Arteaga	Importe
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	\$262,452,745.00
Servicios Personales	\$93,908,096.68
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$80,591,168.89
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$12,717,627.79
Seguridad Social	\$0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$599,300.00
Previsiones	\$0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$0.00
Materiales y Suministros	\$9,700,253.98
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$1,792,315.52
Alimentos y Utensilios	\$317,091.93
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$5,000.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$175,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$527,040.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$4,737,536.29
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$1,559,025.00
Materiales y Suministros para Seguridad	\$0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$587,245.24
Servicios Generales	\$47,749,417.26
Servicios Básicos	\$10,730,342.31
Servicios de Arrendamiento	\$445,522.90
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$1,962,745.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$757,893.70
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$3,524,583.64
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$5,352,546.00
Servicios de Traslado y Viáticos	\$290,775.00
Servicios Oficiales	\$10,717,653.87
Otros Servicios Generales	\$13,967,354.84
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$72,329,977.08
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$11,241,333.00
Ayudas Sociales	\$60,029,977.08
Pensiones y Jubilaciones	\$1,058,667.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$0.00
Donativos	\$0.00
Transferencias al Exterior	\$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$15,715,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	\$0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$12,715,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00

FZ

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00
Activos Biológicos	\$0.00
Bienes Inmuebles	\$0.00
Activos Intangibles	\$3,000,000.00
Inversión Pública	\$22,850,000.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$22,850,000.00
Obra Pública en Bienes Propios	\$0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$200,000.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00
Compra de Títulos y Valores	\$0.00
Concesión de Préstamos	\$0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
Otras Inversiones Financieras	\$0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$200,000.00
Participaciones y Aportaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Deuda Pública	\$0.00
Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
Intereses de la Deuda Pública	\$0.00
Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00
Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
Costo por Coberturas	\$0.00
Apoyos Financieros	\$0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.00

X FD YNC

Arteaga	Importe
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificación Administrativa	
Total	\$262,452,745.00
Órgano Ejecutivo Municipal	\$262,452,745.00
Otras Entidades Paramunicipales y organismos	\$0.00

Díaz AH AP

Arteaga	Importe
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador Funcional del Gasto	
Total	\$262,452,745.00
Gobierno	\$109,742,927.34
Desarrollo Social	\$143,878,977.77
Desarrollo Económico	\$8,830,839.89
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$0.00

Arteaga	Importe
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificación por Tipo de Gasto	
Total	\$262,452,745.00
Gasto Corriente	\$222,629,078.00
Gasto de Capital	\$38,765,000.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$1,058,667.00
Participaciones	\$0.00

Arteaga	Importe
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Prioridades de Gasto	
003 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	
004 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	
005 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	
006 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	
007 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	
008 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	
009 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	
010 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	
011 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	
012 Modelo de Planeación Estratégica	
013 Modelo de Planeación Estratégica	
014 Modelo de Planeación Estratégica	
015 Modelo de Planeación Estratégica	
016 Modelo de Planeación Estratégica	
017 Patrimonial	
018 Patrimonial	
019 Sistema Municipal Anticorrupción	
020 Sistema Municipal Anticorrupción	
Seguridad y Justicia	
021 Policía ciudadana	
022 Policía ciudadana	
023 Capacitación de Prestadores de Servicio de Seguridad	
024 Juez Calificador	
025 Protección civil y bomberos	
Desarrollo Económico Sustentable	
026 Agenda de competitividad	
027 Agenda de competitividad	
028 Agenda de competitividad	

029 Desarrollo Rural

030 Desarrollo Urbano

Arteaga

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Programas y Proyectos

5410 Vehículos y Equipo Terrestre

\$12,715,000.00

Arteaga

Analítico de plazas

Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	0.00	158,002.62
SECRETARIA PARTICULAR	1	0.00	83,715.30
JEFE DE GABINETE	1		97,441.34
REGIDOR	11	0.00	97,441.34
SINDICO	2	0.00	97,441.34
TESORERO	1	0.00	97,441.34
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1	0.00	97,441.34
CONTRALOR	1	0.00	97,441.34
AUXILIAR	111	0.00	76,744.93
BOMBERO	16	0.00	51,540.54
PARAMEDICO	4	0.00	51,540.54
COORDINADOR	24	0.00	89,102.71
CAJERO	1	0.00	36,147.50
CHOFER	19	0.00	58,460.85
INTENDENTE	13	0.00	61,991.76
DIRECTOR	17	0.00	92,102.71
DENTISTA	3	0.00	85,234.60
JARDINERO	13	0.00	71,111.61
RECOLECTOR	8	0.00	33,021.49
SECRETARIA	15	0.00	75,018.55
MEDICO	19	0.00	158,922.73
ENFERMERA	26	0.00	50,125.33
NUTRIOLOGO	2	0.00	36,566.79
GINECOLOGO	1	0.00	150,638.40
FISIOTERAPEUTA	1	0.00	145,210.63
RADIOLOGO	1	0.00	145,210.63
PSICOLOGO	1	0.00	145,210.63
PEDIATRA	1	0.00	151,210.63
GUARDIA	4	0.00	68,805.11
VELADOR	1	0.00	21,115.47
SUPERVISOR	3	0.00	51,529.17
NOTIFICADOR	1	0.00	46,645.53
INGENIERO EN SISTEMAS	1	0.00	39,227.75



INSPECTOR	3	0.00	48,540.12
JUEZ	2	0.00	77,077.91
VETERINARIO	1	0.00	80,413.04
POLICIA UR	2	0.00	106,325.49
POLICIA UA	1	0.00	85,645.14
POLICIA A	3	0.00	83,280.40
POLICIA B	12	0.00	71,496.32
POLICIA C	3	0.00	67,527.80
POLICIA D	32	0.00	66,817.37

mc

FQ

S

X

Dad

O

O

ot

Ag Ag Am

X

X

II.- La información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), del Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/04/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 28/04/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Rubén Morales Quintero	Dependencia: Tesorería Municipal Unidad Administrativa: Tesorería Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del FISM ejercido por el Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none">• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y/o en la normatividad y legislación aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y• Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Consistencia y Resultados, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Sistema de Recursos Federales Transferidos / Consultas de datos oficiales	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<ol style="list-style-type: none">1. Recolección de información: Fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado.2. Mesas de trabajo y entrevistas: Fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con los servidores	

públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos transferidos al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza a través del FISM.

3. Análisis de gabinete: Fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación.
4. Avances y retroalimentación: Fase orientada a la revisión de los resultados en conjunto con los involucrados en el proceso de evaluación que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado.
5. Revisión de la evaluación: Fase de análisis de los avances de la evaluación, mediante los cuales se vigiló el rigor técnico de la evaluación.
6. Productos finales: Fase en la que se conformó el informe final de la evaluación, el resumen ejecutivo y el presente formato para la difusión de los resultados de la evaluación, mismos que fueron entregados al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Se recomienda al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cargar la información del programa al Sistema de Contabilidad Gubernamental en el módulo de PbR – SED diseñado para tales fines.

Se recomienda al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, reportar la información de las evaluaciones de los fondos federales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Se recomienda al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, crear los programas presupuestarios municipales vinculados a la matriz de indicadores para resultados del programa presupuestario FISM.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas: Avances razonables en las metas del programa, reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos / Adecuada transparencia y rendición de cuentas de los indicadores del FISM a través de los componentes del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

2.2.2 Oportunidades: Ajustar las metas a alcanzar durante los períodos subsecuentes.

2.2.3 Debilidades: Aún no se cuenta con la implementación total del software para cargar la información de la metodología de marco lógico de los programas presupuestarios y de los avances físicos de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados / Falta de desarrollo de Programas presupuestarios municipales.

2.2.4 Amenazas: Posibles cambios sustantivos en los programas presupuestarios derivado de los cambios de administración con lo cual posiblemente se pierda continuidad de los programas.

MLC

* Et
K DSE
O DSE
M M
Q P
A A
X X

F

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Se concluyó que los avances físicos y financieros de los indicadores estratégicos y de gestión del FISM fueron documentados en su mayoría a través de los componentes del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

La documentación e información que sustenta los valores de los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos es suficiente y corresponde con los valores reportados.

El Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas e información para monitorear el desempeño del FISM.

Sin embargo, debido a las áreas de mejora detectadas, se recomienda atender los aspectos susceptibles de mejora derivados de la presente evaluación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Se recomienda al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cargar la información del programa al Sistema de Contabilidad Gubernamental en el módulo de PbR – SED diseñado para tales fines.

Se recomienda al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, reportar la información de las evaluaciones de los fondos federales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Se recomienda al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, crear los programas presupuestarios municipales vinculados a la matriz de indicadores para resultados del programa presupuestario FISM.

HAC

X FN Dese

X Jsp

Au op H

O X

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Luis Alejandro Flores Espinoza

4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Gestión Pública y Gestión Empresarial LAFE, SAS de CV

4.4 Principales colaboradores: Luis Alejandro Flores Espinoza

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: alejandroflores@gestionpublicaempresarial.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 844 499 00 08

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
5.2 Siglas: FISM	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Gobierno del Municipio de Arteaga	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre (s) de la(s) unidad(es) administrativa (s) a cargo de (los) programa(s): Tesorería Municipal	
5.6.2 Nombre (s) de la (s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Lic. Rubén Morales Quintero	Unidad Administrativa: Tesorería Municipal

(Signature)

MIC

X
D
D
D

AH
AS
AS
AS
AS
AS

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) _____

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal

6.3: Costo de la evaluación:

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos de libre disposición

B

PLC

X

FP

Distr

OK

A.M.
H.A.P.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://arteaga.gob.mx/transparencia-3/>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://arteaga.gob.mx/transparencia-3/>

6

~~the~~ ~~for~~ ~~and~~ ~~the~~ ~~the~~ ~~the~~

III.-La información relativa al Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Municipio de Arteaga, Coahuila	Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios
---------------------------------------	---

Datos del Programa Presupuestario										
Programa Presupuestario	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal									
Ramo	33 Aportaciones Federales									
Unidad Responsable*	Arteaga, Coahuila									
Enfoques Transversales	1 (Erogaciones para el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas), 2 (Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable), 9 (Programas para superar la pobreza)									
Alineación con las Directrices 2026										
Directriz										
2 Bienestar y Alimentación										
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR										
Nivel: Fin										
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada					
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados	Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema t/Población total t)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal						

de rezago social de Arteaga o que se encuentra en situación de pobreza extrema				
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de Arteaga o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben Arteaga del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en Arteaga que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	Pesos	Estratégico - Eficacia - Anual

Nivel: Propósito

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de Arteaga o que se encuentra en situación de pobreza	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	AM AT OT OT

extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social					
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de Arteaga o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	
Nivel: Componente					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	

Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	

Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Nivel: Actividad					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	

Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral

Arteaga de Arteaga, Coahuila

Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios

Datos del Programa Presupuestario

Programa Presupuestario	I005 FORTAMUN
Ramo	33 Aportaciones Federales
Unidad Responsable*	Arteaga, Coahuila
Enfoques Transversales	2 (Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable), 9 (Programas para superar la pobreza), 11 (Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos)

Alineación con las Directrices 2025

Directriz

1 Gobierno Incluyente y Honesto

Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR

Nivel: Fin

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a Arteaga	Endeudamiento Sostenible	(Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t/ Número Total registrado en el Sistema de Alertas en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	

Nivel: Propósito

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Arteaga presenta finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN a Arteaga /Ingresos propios registrados por Arteaga)	Otra-Razón	Estratégico - Eficacia - Semestral	

Nivel: Componente

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado a	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral	

Ley de Coordinación Fiscal		Arteaga al periodo que se reporta)*100			
Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado Arteaga al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral	
Recursos federales para Arteaga transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por Arteaga	(Recursos transferidos del FORTAMUN a Arteaga / Monto anual aprobado del FORTAMUN en Arteaga)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado a Arteaga al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral	
Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado a Arteaga al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral	
Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado a Arteaga al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral	
Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado a Arteaga al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral	
Nivel: Actividad					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por Arteaga / Monto anual aprobado del FORTAMUN a Arteaga)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	

Ciclo	Entidad Federal	Municipio	Ramo	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada
2026	Coahuila de Zaragoza	Arteaga	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federaativas y Municipios	FORUMUN	1961005	Índice en el Ejercicio de Recursos	724	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México , este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial) *100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Ascendente	75	

20 26	Zaragoza	Arteaga	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federales	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permitir e conoer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trim estrial	Porcentaje	Ge stión	Eficiencia	Descendente	14.28 571

20 26	Coah uela de Zara goza	Arte saga	33 - Aportacio nes Fede rales para Entidad es Federati vas y Muni cipio	FAIS Municipal y de las Demarcacion es Territoriales del Distrito Federal	201 490	Porcen taje de otros proyec tos registr ados en la MIDS	de México acumulados al periodo que se reporta.	Permit e conoce r el númer o de otros proyectos (proyec tos PRODI M, proyec tos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecuci ón durante el año. La clasific ación de proyec tos Complet amente registr ados puede ser consultada.	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sum atoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente

f

ML

X

FD

D

ZL

ZL

ZL

ZL

ZL

ZL

ZL

ada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directorio complementario puede considerarse como proyecto especial

4

HL

~~✓~~ FD

[Signature]



4

10

5

44

IV.- El calendario de egresos base mensual

Arteaga Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026													
	Año	Enero	Febrero	Marzo	Abri	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	\$262,452,745.00	\$21,871,062.00	\$21,871,062.00	\$21,871,062.00	\$21,871,062.00	\$21,871,062.00	\$21,871,062.00	\$21,871,062.00	\$21,871,062.00	\$21,871,062.00	\$21,871,062.00	\$21,871,062.00	
Servicios Personales	\$93,906,096.58	\$7,825,674.72	\$7,825,674.72	\$7,825,674.72	\$7,825,674.72	\$7,825,674.72	\$7,825,674.72	\$7,825,674.72	\$7,825,674.72	\$7,825,674.72	\$7,825,674.72	\$7,825,674.72	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$80,591,168.89	\$6,715,930.74	\$6,715,930.74	\$6,715,930.74	\$6,715,930.74	\$6,715,930.74	\$6,715,930.74	\$6,715,930.74	\$6,715,930.74	\$6,715,930.74	\$6,715,930.74	\$6,715,930.74	
Remuneraciones a Personal de Carácter Transitorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Remuneraciones y Especiales	\$12,717,627.79	\$1,059,802.32	\$1,059,802.32	\$1,059,802.32	\$1,059,802.32	\$1,059,802.32	\$1,059,802.32	\$1,059,802.32	\$1,059,802.32	\$1,059,802.32	\$1,059,802.32	\$1,059,802.32	
Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$599,300.00	\$49,941.67	\$49,941.67	\$49,941.67	\$49,941.67	\$49,941.67	\$49,941.67	\$49,941.67	\$49,941.67	\$49,941.67	\$49,941.67	\$49,941.67	
Previsiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Materiales y Suministros	\$9,700,253.58	\$800,354.50	\$800,354.50	\$800,354.50	\$800,354.50	\$800,354.50	\$800,354.50	\$800,354.50	\$800,354.50	\$800,354.50	\$800,354.50	\$800,354.50	
Materiales de Administración, Emisión Documentos y Artículos Oficiales	\$1,792,315.52	\$149,359.63	\$149,359.63	\$149,359.63	\$149,359.63	\$149,359.63	\$149,359.63	\$149,359.63	\$149,359.63	\$149,359.63	\$149,359.63	\$149,359.63	
Alimentos Utensilios	\$317,091.93	\$26,424.33	\$26,424.33	\$26,424.33	\$26,424.33	\$26,424.33	\$26,424.33	\$26,424.33	\$26,424.33	\$26,424.33	\$26,424.33	\$26,424.33	
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$5,000.00	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$175,000.00	\$14,583.33	\$14,583.33	\$14,583.33	\$14,583.33	\$14,583.33	\$14,583.33	\$14,583.33	\$14,583.33	\$14,583.33	\$14,583.33	\$14,583.33	
Productos Químicos, Farmacéuticos y del Laboratorio	\$527,040.00	\$43,920.00	\$43,920.00	\$43,920.00	\$43,920.00	\$43,920.00	\$43,920.00	\$43,920.00	\$43,920.00	\$43,920.00	\$43,920.00	\$43,920.00	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$4,737,536.29	\$394,794.69	\$394,794.69	\$394,794.69	\$394,794.69	\$394,794.69	\$394,794.69	\$394,794.69	\$394,794.69	\$394,794.69	\$394,794.69	\$394,794.69	
Vestuario, Blancos	\$1,559,025.00	\$129,918.75	\$129,918.75	\$129,918.75	\$129,918.75	\$129,918.75	\$129,918.75	\$129,918.75	\$129,918.75	\$129,918.75	\$129,918.75	\$129,918.75	

